

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de los hechos relevantes de fechas 3 de abril de 2014 (n° 202882), 5 de mayo de 2014 (n° 204623) y 24 de junio de 2014 (n° 207521) en relación con la modificación de determinados términos y condiciones de la emisión de bonos de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (la "Sociedad") denominada "€450,000,000 6.50 per cent. Unsecured Convertible Notes due 2014" (los "Términos y Condiciones"), aprobada por la asamblea general de bonistas el día 5 de mayo de 2014 y por la junta general de accionistas de la Sociedad el día 23 de junio de 2014, ponemos en su conocimiento que se han cumplido todas las condiciones suspensivas a las que se encontraba sujeta su eficacia: (i) la entrada en vigor el día 26 junio de 2014 de la refinanciación de la deuda financiera del Grupo FCC, y (ii) la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona de la escritura de modificación de los Términos y Condiciones otorgada el 28 julio de 2014, (todas ellas, las "Condiciones Suspensivas").

El cumplimiento de las Condiciones Suspensivas determina la eficacia de la modificación de los Términos y Condiciones.

La Sociedad anuncia, asimismo, que el pago de la prima de asistencia y voto en primera convocatoria ("Structuring Fee") se realizo el 22 de mayo de 2014 y que el pago de la prima de asistencia y voto ("Instruction Fee") se producirá antes del 21 de agosto de 2014.

